

SITUACION DE LOS CASCOS ANTIGUOS GALLEGOS: INTERVENCIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS*

Ana Goy Diz¹

¹ Dra. Historia del Arte. Universidad de Santiago de Compostela, España

SITUACIÓN DE LOS CASCOS ANTIGUOS GALLEGOS: INTERVENCIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Ana Goy Diz

DRA. EN HISTORIA DEL ARTE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Portadoras de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de cada pueblo son actualmente testimonio vivo de sus tradiciones seculares.

(Carta de Venecia, 1964)

HAN pasado más de tres décadas desde la firma de la *Carta de Venecia* y más de un lustro desde la *Declaración de Quebec (1991)*, suscrita ésta última por todas las ciudades consideradas Patrimonio Mundial por la Unesco, y para las administraciones locales, la conservación del Patrimonio Histórico en los cascos urbanos sigue planteando serios problemas. Bien es cierto que los últimos años han sido determinantes para las comunidades interesadas en la preservación de estos bienes de interés cultural porque, ha resultado muy difícil compaginar el crecimiento de la ciudad con el mantenimiento de los barrios monumentales. La preocupación y el desvelo que suscita este tema en parte de la sociedad, quedan plasmados en el gran número de foros en los que se ha planteado el debate, tanto a nivel de colegios profesionales, como de universidad o como de asociaciones culturales, con el fin de articular una base teórica que permita ser aplicada a una realidad tan compleja como la ciudad. La sensibilización creciente de la población hacia cuestiones relacionadas con la conservación de su cultura material, condiciona la actuación política de los dirigentes, al demandarles cada vez con más fuerza, soluciones a los problemas relacionados con la conservación del patrimonio y del medio ambiente.

LA SITUACIÓN DE LOS CASCOS HISTÓRICOS GALLEGOS

En la Comunidad Autónoma gallega, por el tipo de poblamiento, muy disperso y con núcleos que en muchos casos no alcanzan los mil habitantes, el problema de la conservación de los cascos históricos se atomiza, teniendo la administración autonómica y la municipal que diversificar su atención.

El gran problema que se plantea en Galicia, además

del tipo de poblamiento, es la falta de figuras de planeamiento que tiene nuestra comunidad. Según la Ley del Suelo, el peso de la organización territorial, corresponde al Plan Nacional y al Plan de Ordenación de la Comunidad, pero a falta del primero y del segundo, toda la responsabilidad recayó sobre los Planes Directores Territoriales de Coordinación y los Planes Generales de Ordenación Urbana, que afectan exclusivamente a los municipios y a las áreas de influencia que rodean a la ciudad. Éstos han sido considerados piezas fundamentales del sistema de planeamiento, y arma en la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Ante el vacío existente, se recurrió para la ordenación del resto del territorio, a las Normas Subsidiarias o Complementarias de Planeamiento Urbanístico (Resolución del 14 de mayo de 1991) que contrariamente a lo que se podría pensar, no fueron concebidas para complementar a otra figura de planeamiento, sino para convertirse, por sí mismas, en la reglamentación que de una manera práctica y eficaz establece la clasificación del suelo. Así la excepción se convirtió en norma y lo que fue concebido con carácter extraordinario, terminó siendo la única reglamentación con la que cuentan los ayuntamientos antes de la redacción de un Plan de Ordenación o un Plan Especial.

En las Normas Subsidiarias se hace una clasificación del suelo y se estructura el territorio de forma orgánica, asimismo, se articulan medidas para la conservación de zonas de interés ecológico y puntos en los que existen restos arqueológicos, etnográficos o arquitectónicos que puedan tener relevancia. Esta normativa es aplicable a la totalidad del territorio gallego y por esa razón son muy generales, lo que obliga a los ayuntamientos a trabajar en la elaboración de figuras de planeamiento que se adapten a la realidad de su núcleo de población. Indudablemente, todavía queda un largo camino por recorrer, porque los pasos se están dando con cierta lentitud y todavía las Normas Subsidiarias siguen siendo las que rigen el crecimiento de los núcleos en un gran número de cascos.

- 335 -

ANA GOY DIZ

Los conjuntos históricos, definidos por la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español deben contar, según se dispone en el artículo 20, de un plan Especial de Protección que establezca para todos los usos públicos: el orden prioritario de su instalación en los edificios y espacios que sean actos para ello y prevé las posibles ARI, (Áreas de Rehabilitación Íntegra), que favorezcan la recuperación del área residencial y de las zonas de actividades económicas. Aunque en la ley estatal no se marcaba un plazo fijo para redactar los planes, es curioso que en Galicia entre 1985 y 1995 sólo se haya aprobado el Plan Especial de Protección de la villa lucense de Mondoñedo. Obviamente muchas Comunidades van por delante en cuestiones de planeamiento como Cataluña, el País Vasco y Valencia.

Desde la aprobación de la ley del Patrimonio Cultural de Galicia (Ley 8/1995, del 30 de octubre), la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural ha potenciado el papel de los municipios en la conservación y divulgación de la riqueza cultural, porque según la ley, recae sobre ellos el deber de dar a conocer a los ciudadanos el valor cultural de los bienes que se encuentran en el término municipal. Pero además, el ayuntamiento tiene la obligación de proteger y defender su patrimonio, como señas de la cultura de los mayores, e incluso de intervenir aplicando medidas cautelares para salvaguardar los bienes culturales que se ven amenazados.

A partir del momento en que es aprobado el Plan Especial, los ayuntamientos son los encargados de cuidar de la conservación del núcleo, por eso debe existir por parte de las corporaciones una sensibilidad hacia el tema. Como sabemos, los Planes Especiales son la última figura de planeamiento prevista en la ley del Suelo y nacen a partir de los Planes Generales de Ordenación Urbana, a los que no pueden sustituir, y que deben ser redactados con anterioridad. El Plan Especial fue considerado por la ley 16/1985 como la figura que mejor permite la protección del Patrimonio Cultural porque ejerce sobre él una labor de tutela y custodia.

En Galicia, desde el año 1986, se trabaja en la elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbana, base, en aquellos municipios con problemas, para los Planes Especiales; sin embargo, hasta ahora, aunque el esfuerzo ha sido considerable, sólo unos cuantos núcleos tienen una normativa especial en estos temas. Se encuentran en un proceso avanzado los planes de las villas de Noia, Muros, Betanzos, y Vivero, pero todavía no han sido aprobados, porque según la ley 8/1996 tiene que ser la Dirección Xeral del Patrimonio Cultural de Galicia, el órgano con facultad de informar positiva o negativamente sobre su conveniencia. Cuentan ya con su Plan Especial, Allariz, en Ourense y Mondoñedo en Lugo. Dos enclaves con un rico pasado histórico, uno como ciudad medieval, que fue corte del reino de Galicia a partir del siglo XII, y el otro, como capital obispal. Tanto una villa como la otra han emprendido esta difícil campaña con el objetivo de recuperar su patrimonio, iniciativa que en el caso de Allariz se ha visto recompensada con el reconocimiento de la Comunidad Económica Europea por la recuperación que se ha hecho de la zona próxima al río Arnoia.

Un tanto especiales resultan los casos de Lugo y Santiago de Compostela, que traemos a colación por presentar ambas ciudades una problemática compleja. Lugo, en el ámbito gallego, es la ciudad romana por antonomasia.

Lucus Augusti era conocida desde siempre por sus murallas más o menos conservadas, pero fue a partir de 1986, a raíz de las excavaciones de tres plazas bajo las que se construyeron unos polémicos aparcamientos, cuando empezó a ordenarse la actividad arqueológica de la ciudad. La problemática de Lugo no difiere demasiado de la de Mérida, porque la ciudad actual se levanta sobre las ruinas de la ciudad romana. Según el equipo de arqueólogos del ayuntamiento, del campamento militar de época republicana, apenas quedan vestigios, porque el desarrollo que tuvo el núcleo en época imperial, borró las huellas de las construcciones anteriores. Tras la caída del Imperio, el número de habitantes se redujo de forma considerable, y la población se concentró en la zona próxima a la catedral actual y a la Rúa Nueva. El lugar en el que antiguamente se situaba el foro y el pretorio fue ocupado en época medieval por los conventos de franciscanos y dominicos, que eligieron estos solares intramuros, por ser una zona de campos sin urbanizar.

Hasta principios del siglo XX, Lugo creció protegida por la muralla, pero fue a partir de la postguerra, especialmente en los años cincuenta cuando experimentó un importante aumento de construcciones en el perímetro exterior de la muralla, conocido como la Ronda, que actualmente sirve de eslabón entre el centro histórico y los barrios aledaños de Recatelo, Fingoy, Montirón, etc., zonas en las que la expansión del caserío ha sido muy rápida y donde la ordenación urbanística mantiene una disposición a base de anillos concéntricos, respetando las antiguas vías de acceso, como el camino real (carretera de Madrid), la carretera de La Coruña, el Camino de Santiago y la carretera a Meira.

La construcción de los aparcamientos subterráneos de la plaza del Ferrol, Santo Domingo y de la Constitución, en la década de los años ochenta, provocó una fuerte polémica en su momento, porque los historiadores y arqueólogos consideraban que era una intervención muy dura en una zona de fertilidad arqueológica, sin embargo, el proyecto avanzó según lo previsto por el Ayuntamiento. Esta iniciativa brindó la posibilidad de excavar tres zonas de una extensión considerable, dos de ellas intramuros y una tercera junto a la puerta de Obispo Izquierdo, frente a la actual Estación de Autobuses. Los resultados fueron asombrosos, apareciendo abundantes estructuras y material arqueológico, entre los que podemos destacar dos necrópolis de inhumación y otra de incineración, y los restos de unas termas, además de ajuares y ricos hallazgos materiales. A partir de ese momento, el Ayuntamiento y los organismos autonómicos redescubrieron Lugo, como la ciudad romana más importante del noroeste peninsular, y vista la necesidad de agilizar los trámites para actuar con rapidez en las futuras excavaciones de urgencia, dotaron una plantilla estable de arqueólogos al servicio de la ciudad para trabajar en el término municipal. Desde entonces, cualquier remoción de terreno, va seguido de una excavación de urgencia, bien en la zona intramuros o bien en los solares exteriores donde es posible que puedan surgir restos. Asimismo a partir de la aprobación del Decreto Regulador de la Actividad Arqueológica (1992) el municipio se encargó de que los constructores cumplieran con lo estipulado en el decreto y permitieran al equipo municipal de arqueología hacer su trabajo. Esta medida ha provocado el descontento de algunos promotores que han desistido en su empeño y han preferido edificar en las afueras.

Lugo como otros cascos históricos tiene planteados serios problemas. La muralla, que tiene un perímetro de 2.175 metros y ocupa una extensión de 30 ha. que sigue siendo, en cierto sentido, un obstáculo para el crecimiento de la ciudad. Los habitantes del casco histórico se encuentran con los inconvenientes habituales de deterioro del caserío, difícil acceso, restricciones en el tráfico de vehículos particulares, y el envejecimiento de la población. El pequeño comercio familiar y los locales de esparcimiento (bares, cafeterías) se concentran en esta zona, lo que supone un importante impulso para la vida de la zona. Precisamente, el pasado año, con la intención de reactivar este pequeño comercio se rehabilitó el Pazo de la Maza, en la rúa Nueva, una iniciativa impulsada por la Xunta de Galicia, que con este nuevo centro comercial persiguió la modernización de los establecimientos y la instalación en el centro de la ciudad de tiendas especializadas, lo cual choca con el tipo de comercio que existe en la zona compuesto básicamente por negocios familiares, montados en los años cincuenta y sesenta que necesitan una urgente modernización.

Desde los años ochenta, el Ayuntamiento ha respaldado proyectos constructivos en el centro de la ciudad con muy buenos criterios, manteniendo las alturas, líneas de fachadas, el tipo de material y la estructura tradicional del caserío gallego. El resultado ha sido satisfactorio, interviniéndose, sin daño para los monumentos en la manzana situada en la plaza de la Inmaculada, frente al palacio obispal y la catedral, en la sede de Caixa Galicia, en la plaza de España, y en un solar junto al colegio de los Franciscanos, que se encuentra en otro de los lados de la plaza. En todos los casos la relación de la construcción con el entorno ha sido cuidadosamente estudiada, no rompiendo el equilibrio de la zona. En cuanto a la rehabilitación de inmuebles, es de destacar la del edificio del Hotel Comercio, una casa blasonada del siglo XVII, ligada al taller de Ferro Caaveiro, y que está situada junto al edificio de la Caixa Galicia y la modernización del mercado de la plaza de Santo Domingo.

La corporación municipal trabaja actualmente en la redacción de un Plan Especial de Protección y de Reforma Interna (PEPRI) que sería deseable que no se retrasara más y entrara en vigor. Según aparece recogido en el proyecto, se plantea como una necesidad imperiosa, la mejora de las condiciones de habitabilidad de los inmuebles situados intramuros, promoviendo la rehabilitación de edificios con fines privados y públicos. Asimismo, se plantea el saneamiento de determinados enclaves, como el sector próximo a la Puerta Miñá, una zona de expansión de la ciudad en el siglo XVII y XVIII, donde, por la proximidad con la catedral, se encuentran las casas blasonadas de los canónigos y familias nobles de la ciudad. Actualmente, estos edificios están en un estado lamentable debido a que en ellos se encuentran los locales de alterne, de prostitución y de venta de drogas. Además, el plan plantea la reutilización de antiguos edificios militares con fines civiles en la plaza del Ferrol, y el aprovechamiento de los solares que se encuentran en la zona del Callejón de Os Fornos.

En la zona de la Ronda, en las inmediaciones de la muralla, se está actuando y construyendo con gran profusión en los últimos años. La edificación de los juzgados en la calle Obispo Aguirre, sobre el solar del antiguo Seminario Menor, ha sido quizá el proyecto más arriesgado, pero que por estar en una zona de transición entre el

casco antiguo y la zona de expansión, no ha dañado el entorno de la muralla. Afortunadamente, Lugo está creciendo lentamente y siguiendo unos criterios muy respetuosos con el medio, y aunque necesita una fuerte inversión para sanear el caserío de la zona histórica, las intervenciones hasta ahora realizadas hacen pensar que intervenciones futuras se adaptarán a estos criterios.

El segundo caso a estudiar es el de Santiago de Compostela, una ciudad que en los últimos años está atravesando una etapa fundamental para su desarrollo, al haber confluído varios factores: el traslado de la capital autonómica, la declaración de Conjunto Patrimonio Histórico de la Humanidad, la revitalización de las peregrinaciones con un sentido religioso-cultural, la ampliación de la Universidad y la designación de Capital Cultural en el año 2000. Todos estos factores han contribuido a dinamizar su vida urbana cara al tercer milenio, pero es necesario que este dinamismo frague en la modernización de la ciudad, pero no a costa del casco antiguo.

Como todas las ciudades históricas, Santiago tiene planteados serios problemas urbanísticos. La ciudad se asienta sobre un antiguo casco, en una zona alta que domina las laderas de los valles de los ríos Sar y Sarela. El trazado de la antigua muralla, de la que sólo conservamos una puerta, la de Mazarelos, se ha convertido en la línea divisoria entre el recinto histórico y la zona de ensanche. A excepción de los barrios de Santa Clara, San Pedro, Sar y las Huertas que conservan su fisonomía, el resto son sectores de expansión de los últimos treinta años. Como en otros trabajos presentados a este congreso, tendremos oportunidad de analizar el peso que determinados organismos tienen en la revitalización de la ciudad histórica. No vamos a profundizar en este aspecto, pero debemos puntualizar que tanto el Ayuntamiento, como la Administración y la Universidad tienen buena parte de sus servicios en edificios antiguos del casco histórico. A eso podemos añadir que en la zona monumental se encuentran la mayoría de los museos, de las galerías de arte, de los teatros y de las instituciones culturales, lo que aseguran el saneamiento de la zona. En los últimos años se aprecia además, como ha habido una inversión de fondos importante, lo que ha permitido la renovación del comercio y de los locales de ocio como bares, cafeterías y pubs, que han aprovechado las posibilidades de los viejos edificios, rehabilitando los espacios con unos resultados óptimos.

Desde el 13 de abril de 1992, Santiago cuenta con el Consorcio de la ciudad, formado por representantes del municipio, de la administración autonómica y de las instituciones culturales, que tiene como fin la promoción y el desarrollo del Camino de Santiago y de la ciudad jacobea. Durante los últimos años su actuación se ha centrado en programas culturales y de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la zona antigua. Es de destacar el plan de rehabilitación de inmuebles, que brinda importantes ventajas a los propietarios para mejorar sus viviendas y rehabilitar los edificios. Durante el año 1992 y 1993, con vistas al Año Santo, la preocupación del Consorcio fue el saneamiento y mejora de fachadas y el saneamiento de las calles.

En este momento ya se conoce el anteproyecto del plan especial y está a punto de ser aprobado. Su redacción ha sido un largo trabajo en los que han intervenido técnicos de las más diversas disciplinas, con el fin de solucionar los graves problemas que la ciudad tiene planteados,

ANA GOY DIZ

entre los que podemos destacar: el deterioro del caserío, las malas condiciones de habitabilidad, los problemas de acceso del tráfico rodado al centro histórico, el asentamiento de grupos marginales en ciertos sectores del casco antiguo, el envejecimiento de la población y los bajos índices de ocupación. De forma urgente, el Ayuntamiento tendrá que habilitar las medidas pertinentes que frenen el éxodo de población joven hacia los municipios colindantes, que abandonan el casco antiguo en busca de unas mejores condiciones de vida, a un precio menor.

Es indudable que en la última década, Santiago se ha modernizado y seguirá haciendo cara al año dos mil. La construcción del periférico, que rodea la ciudad y facilita el acceso desde el extrarradio, la construcción del Centro de Arte Contemporáneo de Alvaro Siza y la modernización de la Avenida de Juan XXIII, vía de entrada para la mayoría de las excursiones demuestran una apuesta clara por proyectos arriesgados pero enriquecedores para el mantenimiento de la ciudad monumental.

Realmente es mucho lo que todavía queda por hacer, pero indudablemente, cada vez, la sociedad reclama con más fuerza el mantenimiento de sus cascos antiguos, como elementos sustanciales de su historia. En este sentido, el respaldo de los gobernantes resulta básico para alcanzar estos objetivos.

Declarada Patrimonio de la Humanidad, capital cultural del año 2000, centro de peregrinación, ciudad universitaria y capital de Galicia. Desde el comienzo de su historia, el crecimiento de Santiago ha estado ligado al santuario jacobeo y a las peregrinaciones, y aunque actualmente el peso de éstas es menor, resulta innegable que el atractivo turístico es una de las principales fuentes de ingresos para los ciudadanos. Precisamente, por ese interés histórico y cultural, la ciudad debe cuidar con esmero su patrimonio artístico, si quiere seguir viviendo de él.

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL.

1) *Legislación General:*

- Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978. Artículos 44,46,132,148.1 y 149.1.
- Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 155, de 29 de Diciembre).
- Real Decreto I 11/1986, de 10 de Enero, por el que se desarrolla parcialmente de Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 24, de 28 de Enero).
- Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986 de 10 de Enero de Desarrollo Parcial de la ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 52, de 2 de Marzo).
- Real Decreto 620/1987, de 10 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Titularidad Estatal y del Sistema de Museos (BOE, nº 114, de 13 de Mayo).

- Real Decreto 582/1989, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas (BOE, nº 129, de 31 de Mayo).

2) *Legislación Complementaria:*

- Real Decreto 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE, nº 156, de 30 de Junio).

NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO.

Comunidad Autónoma de Galicia

- Decreto 314/1986, de 16 de Octubre, por el que se regula el Sistema Público de Museos de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOGA, nº 218, de 7 de Noviembre).
- Ley 14/1989, de 11 de Octubre, de Bibliotecas de Galicia. (DOGA, nº 204, de 24 de Octubre).
- Decreto de Regulación de la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma. (DOGA, nº, 5, Mayo de 1989).
- Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de las cuatro provincias gallegas. (DOGA, 21 de Junio de 1991).

Portadoras de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de cada pueblo son actualmente testimonio vivo de sus tradiciones seculares.
(Carta de Venecia, 1964)

Han pasado más de tres décadas desde la firma de la *Carta de Venecia* y más de un lustro desde la *Declaración de Quebec (1991)*, suscrita esta última por todas las ciudades consideradas Patrimonio Mundial de la UNESCO, y para las administraciones locales, la conservación del Patrimonio Histórico en los cascos urbanos sigue planteando serios problemas. Bien es cierto que los últimos años han sido determinantes para las comunidades interesadas en la preservación de estos bienes de interés cultural porque, ha resultado muy difícil compaginar el crecimiento de la ciudad con el mantenimiento de los barrios monumentales. La preocupación y el desvelo que suscita este tema en parte de la sociedad, quedan plasmados en el gran número de foros en los que se ha planteado el debate, tanto a nivel de colegios profesionales, como de universidad o como de asociaciones culturales, con el fin de articular una base teórica que permita ser aplicada a una realidad compleja como la ciudad. La sensibilidad creciente de la población hacia cuestiones relacionadas con la conservación de su cultura material, condiciona la actuación política de los dirigentes, al demandar cada vez más fuerza, soluciones a los problemas relacionados con la conservación del patrimonio y del medio ambiente.

LA SITUACIÓN DE LOS CASCOS HISTÓRICOS GALLEGOS.

En la Comunidad Autónoma gallega, por el tipo de poblamiento, muy disperso y con núcleos que en muchos casos no alcanzan los mil habitantes, el problema de la conservación de los cascos históricos se atomiza, teniendo la administración autonómica y la municipal que diversificar su atención.

El gran problema que se plantea en Galicia, además del tipo de poblamiento, es la falta de figuras de planeamiento que tiene la comunidad. Según la Ley del Suelo, el peso de la organización territorial, corresponde al Plan Nacional y al Plan de Ordenación de la Comunidad, pero a falta del primero y del segundo, toda la responsabilidad recayó sobre los Planes Directores Territoriales de Coordinación y los Planes Generales de Ordenación Urbana, que afectan exclusivamente a los municipios y a las áreas de influencia que rodean a la ciudad. Éstos han sido considerados piezas fundamentales del sistema de planeamiento, y arma en la protección del Patrimonio Histórico Artístico. Ante el vacío existente, se recurrió para la ordenación del resto del territorio, a las Normas Subsidiarias o Complementarias de Planeamiento Urbanístico (Resolución del 14 de mayo de 1991) que contrariamente a lo que se podría pensar, no fueron concebidas para complementar a otra figura de planeamiento, sino para convertirse, por sí mismas, en la reglamentación que de una manera práctica y eficaz establece la clasificación del suelo. Así la excepción se convirtió en norma y lo que fue concebido con carácter extraordinario, terminó siendo la única reglamentación con la que cuentan los ayuntamientos antes de la redacción de un Plan de Ordenación o un Plan Especial.

En las Normas Subsidiarias se hace una clasificación del suelo y se estructura el territorio de una forma orgánica, asimismo, se articulan medidas para la conservación de zonas de interés ecológico y puntos en los que existen restos arqueológicos, etnográficos o arquitectónicos que puedan tener relevancia. Esta normativa es aplicable a la totalidad del territorio gallego y por esa razón son muy generales, lo que obliga a los ayuntamientos a trabajar en la elaboración de figuras de planeamiento que se adapten a la realidad de su núcleo de población. Indudablemente, todavía queda un largo camino por recorrer, porque los

pasos se están dando con cierta lentitud y todavía las Normas Subsidiarias siguen siendo las que rigen el crecimiento de los núcleos en un gran número de casos.

Los conjuntos históricos, defendidos por la [ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español](#) deben contar, según se dispone en el artículo 20, de un Plan Especial de Protección que establezca para todos los usos públicos: el orden prioritario de su instalación en los edificios y espacios que sean actos para ello y prevé las posibles ARI (Áreas de Rehabilitación Integral), que favorezcan la recuperación del área residencial y de las zonas de actividades económicas. Aunque en la ley estatal no se marcaba un plazo fijo para redactar los planes, es curioso que en Galicia entre 1985 y 1995 sólo se haya aprobado el Plan Especial de Protección de la villa lucense de Mondoñedo. Obviamente muchas Comunidades van por delante en cuestiones de planeamiento como Cataluña, el País Vasco y Valencia.

Desde la aprobación de la ley del Patrimonio Cultural de Galicia (Ley 8/1995, del 30 de octubre), la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural ha potenciado el papel de los municipios en la conservación y divulgación de la riqueza cultural, porque según la ley, recae sobre ellos el deber de dar a conocer a los ciudadanos el valor cultural de los bienes que se encuentran en el término municipal. Pero además el ayuntamiento tiene la obligación de proteger y defender su patrimonio, como señas de la cultura de los mayores, e incluso de intervenir aplicando medidas cautelares para salvaguardar los bienes culturales que se ven amenazados.

A pesar del momento en que es aprobado el Plan Especial, los ayuntamientos son los encargados de cuidar de la conservación del núcleo, por eso debe existir por parte de las corporaciones una sensibilidad hacia el tema. Como sabemos, los Planes Especiales son la última figura de planeamiento prevista en la Ley del Suelo y nacen a partir de los Planes Generales de Ordenación Urbana, a los que no pueden sustituir, y que deben ser redactados con anterioridad. El Plan Especial fue considerado por la [ley 16/1985](#) como la figura que mejor permite la protección del Patrimonio Cultural porque ejerce sobre él una labor de tutela y custodia.

En Galicia, desde el año 1986, se trabaja en la elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbana, base, en aquellos municipios con problemas, para los Planes Especiales; sin embargo, hasta ahora, aunque el esfuerzo ha sido considerable, sólo unos cuantos núcleos tienen una normativa especial en estos temas. Se encuentran en un proceso avanzado los planes de las villas de Noia, Muros, Betanzos y Vivero, pero todavía no han sido aprobados, porque según la ley 18/1996 tiene que ser la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de Galicia, el órgano con facultad de informar positiva o negativamente sobre su conveniencia. Cuentan ya con su Plan Especial, Allariz, en Ourense, y Mondoñedo en Lugo. Dos enclaves con un rico pasado histórico, uno con una ciudad medieval, que fue corte del reino de Galicia a partir del siglo XII, y el otro, como capital obispal. Tanto una villa como la otra han emprendido esta difícil campaña con el objetivo de recuperar su patronato, iniciativa que en el caso de Allariz se ha visto recompensada con el reconocimiento de la Comunidad Económica Europea pro la recuperación que se ha hecho de la zona próxima al río Arnoia.

Un tanto especiales resultan los casos históricos de Lugo y Santiago de Compostela, que traemos a colación por presentar ambas ciudades una problemática compleja. Lugo, en ámbito gallego, es la ciudad romana por antonomasia. *Lucus Augusti* era conocida desde siempre por sus murallas más o menos conservadas, pero fue a partir de 1986, a raíz de las excavaciones de tres plazas bajo las que se construyeron unos polémicos aparcamientos, cuando empezó a ordenarse la actividad arqueológica de la ciudad. La problemática de Lugo no difiere demasiado de la de Mérida, porque la ciudad actual se levanta sobre las ruinas de la ciudad romana. Según el equipo de arqueólogos del ayuntamiento, del campamento militar de época republicana, apenas quedan vestigios, porque el desarrollo que tuvo el núcleo en

época imperial, borró las huellas de las construcciones anteriores. Tras la caída del Imperio, el número de habitantes se redujo de forma considerable, y la población se concentró en la zona próxima a la catedral actual y a la Rúa Nueva. El lugar en el que antiguamente se situaba el foro y el pretorio fue ocupado en época medieval por los conventos franciscanos y dominicos, que eligieron estos solares intramuros, por ser una zona de campos sin urbanizar.

Hasta principios del siglo XX, Lugo creció protegida por la muralla, pero fue a partir de la postguerra, especialmente en los años cincuenta cuando experimentó un importante aumento de construcciones en el perímetro exterior de la muralla, conocido como la Ronda, y que actualmente sirve de eslabón entre el centro histórico y los barrios aledaños de Recatelo, Fingoy, Montirón, etc. zonas en las que la expansión del caserío ha sido muy rápida y donde la ordenación urbanística mantiene una disposición a base de anillos concéntricos, respetando las antiguas vías de acceso, como el camino real (carretera de Madrid), la carretera de La Coruña, el Camino de Santiago y la carretera a Meira.

La construcción de los aparcamientos subterráneos de la plaza del Ferrol, Santo Domingo y de la Constitución, en la década de los años ochenta, provocó una fuerte polémica en su momento, porque los historiadores y arqueólogos consideraban que era una intervención muy dura en una zona de fertilidad arqueológica, sin embargo, el proyecto avanzó según lo previsto por el Ayuntamiento. Esta iniciativa brindó la posibilidad de excavar tres zonas de una extensión considerable, dos de ellas intramuros y una tercera junto a la puerta del Obispo Izquierdo, frente a la actual Estación de Autobuses. Los resultados fueron asombrosos, apareciendo abundantes estructuras y material arqueológico, entre los que podemos destacar dos necrópolis de inhumación y otra de incineración, y los restos de unas termas, además de ajuares y ricos hallazgos materiales. A partir de ese momento, el Ayuntamiento y los organismos autonómicos redescubrieron Lugo, como la ciudad romana más importante del noroeste peninsular, y vista la necesidad de agilizar los trámites para actuar con rapidez en las futuras excavaciones de urgencia, dotaron una plantilla estable de arqueólogos al servicio de la ciudad para trabajar en el término municipal. Desde entonces, cualquier remoción de terreno, va seguida de una excavación de urgencia, bien en la zona intramuros o bien en los solares exteriores donde es posible que puedan surgir restos. Asimismo a partir de la aprobación del Decreto Regulador de la Actividad Arqueológica (1992) el municipio se encargó de que los constructores cumplieran con lo estipulado en el decreto y permitieran al equipo municipal de arqueología hacer su trabajo. Esta medida ha provocado el descontento de algunos promotores que han desistido de su empeño y han preferido edificar en la afueras.

Lugo como otros casos históricos tiene planteados serios problemas. La muralla, que tiene un perímetro de 2.175 metros y ocupa una extensión de 30 ha. Que sigue siendo, en cierto sentido, un obstáculo para el crecimiento de la ciudad. Los habitantes del casco histórico se encuentran con los inconvenientes habituales de deterioro del caserío, difícil acceso, restricciones en el tráfico de vehículos particulares, y el envejecimiento de la población. El pequeño comercio familiar, y los locales de esparcimiento (bares, cafeterías...) se concentran en esta zona, lo que supone un importante impulso para la vida de la zona. Precisamente, el pasado año, con la intención de reactivar este pequeño comercio se rehabilitó el Pazo de la Maza, en la rúa Nueva, una iniciativa impulsada por la Xunta de Galicia, que con este nuevo centro comercial persiguió la modernización de los establecimientos y la instalación en el centro de la ciudad de tiendas especializadas, lo cual choca con el tipo de comercio que existe en la zona compuesto básicamente por negocios familiares, montados en los años cincuenta y sesenta que necesitan una urgente modernización.

Desde los años ochenta, el Ayuntamiento ha respaldado proyectos constructivos en el centro de la ciudad con muy buenos criterios, manteniendo las alturas, líneas de fachadas,

el tipo de material y la estructura tradicional del caserío gallego. El resultado ha sido satisfactorio, interviniéndose, sin daño para los monumentos en la manzana situada en la plaza de la Inmaculada, frente al palacio obispal y la catedral, en la sede de Caixa Galicia, en la plaza de España, y en su solar junto al colegio de los franciscanos, que se encuentra en otro de los lados de la plaza. En todos los casos la relación de la construcción con el entorno ha sido cuidadosamente estudiada, no rompiendo el equilibrio de la zona. En cuanto a la rehabilitación de inmuebles, es de destacar la del edificio del Hotel Comercio, una casa blasonada del siglo XVII, ligada al taller de Ferro Caaveiro, y que está situada junto al edificio de Caixa Galicia y la modernización del mercado de la plaza de Santo Domingo.

La corporación municipal trabaja actualmente en la redacción del Plan Especial de Protección y de Reforma Interna (PEPRI) que sería deseable que no se retrasara más y entrara en vigor. Según aparece recogido en el proyecto, se plantea como una necesidad imperiosa, la mejora de las condiciones de habitabilidad de los inmuebles situados intramuros, promoviendo la rehabilitación de edificios con fines privados y públicos. Asimismo, se plantea el saneamiento de determinados enclaves, como el sector próximo a la Puerta Miñá, una zona de expansión de la ciudad en el siglo XVII y XVIII, donde, por la proximidad con la catedral, se encuentran casas blasonadas de los canónigos y familias nobles de la ciudad. Actualmente, esos edificios están en un estado lamentable debido a que en ellos se encuentran los locales de alterne, de prostitución y de venta de drogas. Además, el plan plantea la reutilización de antiguos edificios militares con fines civiles en la plaza del Ferrol, y el aprovechamiento de los solares que se encuentran en la zona del callejón de Os Fornos.

En la zona de la Ronda, en las inmediaciones de la muralla, se está actuando y construyendo con gran profusión en los últimos años. La edificación de los juzgados en la calle Obispo Aguirre, sobre el solar del antiguo Seminario Menor, ha sido quizá el proyecto más arriesgado, pero que por estar en una zona de transición entre el casco antiguo y la zona de expansión, no ha dañado el entorno de la muralla. Afortunadamente, Lugo está creciendo lentamente y siguiendo unos criterios muy respetuosos con el medio, y aunque necesita una fuerte inversión para sanear el caserío de la zona histórica, las intervenciones hasta ahora realizadas hacen pensar que intervenciones futuras se adaptarán a estos criterios.

El segundo caso a estudiar es el de Santiago de Compostela, una ciudad que en los últimos años está atravesando una etapa fundamental para su desarrollo, al haber confluído varios factores: el traslado de la capital autonómica, la declaración de Conjunto Patrimonio Histórico de la Humanidad, la revitalización de las peregrinaciones con un sentido religioso-cultural, la ampliación de la Universidad y la designación de Capital Cultural en el año 2000. Todos estos factores han contribuido a dinamizar su vida urbana cara al tercer milenio, pero es necesario que este dinamismo fragüe en la modernización de la ciudad, pero no a costa del casco antiguo.

Como todas las ciudades históricas, Santiago tiene planteados serios problemas urbanísticos. La ciudad se asienta sobre un antiguo cascos, en una zona alta que nomina las laderas de los valles del río Sar y Sarela. El trazado de la antigua muralla, de la que sólo conservamos una puerta, la de Mazarelos, se ha convertido en la línea divisoria entre el recinto histórico y la zona de ensanche. A excepción de los barrios de Santa Clara, San, Pedro, Sar y las Huertas que conservan su fisonomía, el resto son sectores de expansión de los últimos treinta años. Como en otros trabajos presentados en este congreso, tendremos oportunidad de analizar el peso que determinados organismos tienen en la revitalización de la ciudad histórica. No vamos a profundizar en este aspecto, pero debemos puntualizar que tanto el Ayuntamiento, como la Administración y la Universidad tienen buena parte de sus servicios en edificios antiguos del casco histórico. A eso podemos añadir que en la zona

monumental se encuentran la mayoría de los museos, de las galerías de arte, de los teatros, y de las instituciones culturales, lo que asegura el saneamiento de la zona. En los últimos años se aprecia además, como ha habido una inversión de fondos importantes, lo que ha permitido la renovación del comercio y de los locales de ocio, como bares, cafeterías y pubs, que han aprovechado las posibilidades de los viejos edificios, rehabilitando los espacios con unos resultados óptimos.

Desde el 13 de abril de 1992, Santiago cuenta con el Consorcio de la ciudad, formado por representantes de municipio, de la administración autonómica y de las instituciones culturales, que tiene como fin la promoción y el desarrollo del Camino de Santiago y de la ciudad jacobea. Durante los últimos años su actuación se ha centrado en programas culturales y de mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la zona antigua. Es de destacar el plan de rehabilitación de inmuebles, que brinda importantes ventajas a los propietarios para mejorar sus viviendas y rehabilitar los edificios. Durante el año 1992 y 1993, con vistas al Año Santo, la preocupación del Consorcio fue el saneamiento y mejora de las fachadas y el saneamiento de las calles.

En este momento ya se conoce el anteproyecto del plan especial y está a punto de ser aprobado. Su redacción ha sido un largo trabajo en los que han intervenido técnicos de las más diversas disciplinas, con el fin de la solucionar los graves problemas que la ciudad tiene planteados, entre los que podemos destacar: el deterioro del caserío, las malas condiciones de habitabilidad, los problemas de acceso del tráfico rodado al centro histórico, el asentamiento de grupos marginales en ciertos sectores del casco antiguo, el envejecimiento de la población y los bajos índices de ocupación. De forma urgente, el Ayuntamiento tendría que habilitar las medidas pertinentes que frenen el éxodo de población joven hacia los municipios colindantes, que abandonan el casco antiguo en busca de unas mejores condiciones de vida, a un precio menor.

Es indudable que en la última década, Santiago se ha modernizado y seguirá haciéndolo cara al año dos mil. La construcción del periférico, que rodea la ciudad y facilita el acceso desde el extrarradio, la construcción del Centro de Arte Contemporáneo de Álvaro Siza y la modernización de la Avenida de Juan XXIII, vía de entrada para la mayoría de las excursiones demuestran una apuesta clara por proyectos arriesgados pero enriquecedores para el mantenimiento de la ciudad monumental.

Realmente es mucho lo que todavía queda por hacer, pero indudablemente, cada vez, la sociedad reclama con más fuerza el mantenimiento de sus cascos antiguos, como elementos sustanciales de su historia. En este sentido, el respaldo de los gobernantes resulta básico para alcanzar estos objetivos.

Declarada Patrimonio de la Humanidad, capital cultural del año 2000, centro de peregrinación, ciudad universitaria y capital de Galicia. Desde el comienzo de su historia, el crecimiento de Santiago ha estado ligado al santuario jacobeo y a las peregrinaciones, y aunque actualmente el peso de éstas es menor, resulta innegable que el atractivo turístico es una de las principales fuentes de ingresos para los ciudadanos. Precisamente, por ese interés histórico y cultural, la ciudad debe cuidar con esmero su patrimonio artístico, si quiere seguir viviendo de él.

BIBLIOGRAFÍA

Normativa de ámbito estatal.

1) Legislación General

- Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978. Artículos 44, 46, 132, 148.1 y 149.1.
 - Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 155, de 29 de Diciembre).
 - Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 24, de 28 de Enero).
 - Real Decreto 64/1994, de 21 de Enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986 de 10 de Enero de Desarrollo Parcial de la ley 16/19085, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, nº 52, de 2 de Marzo).
 - Real Decreto 620/1987, de 10 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Titularidad Estatal y del Sistema de Museos (BOE, nº 114, de 13 de Mayo).
- Real Decreto 582/1989, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas (BOE, nº 129, de 31 de Mayo).

2) Legislación Complementaria.

- Real Decreto 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE, nº 156, de 20 de Junio).

Normativa de ámbito autonómico

Comunidad Autónoma de Galicia

- Decreto 314/1986, de 16 de Octubre, por el que se regula el Sistema Público de Museos de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOGA, nº 128, de 7 de Noviembre).
- Ley 14/1989, de 11 de Octubre, de Bibliotecas de Galicia. (DOGA, nº 204, de 24 de Octubre).
- Decreto de Regulación de la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma. (DOGA, nº 5, Mayo de 1989).
- Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de las cuatro provincias gallegas. (DOGA, 21 de Junio de 1991).

Notas

* **PUBLICADO EN** Goy Diz, Ana E. "Situación de los cascos antiguos gallegos: intervenciones en los últimos años." en *Congreso Ciudades Históricas vivas. Ciudades del pasado: pervivencia y desarrollo. II*. Mérida 30, 31 de enero y 1 de febrero de 1997, coordinado por Navareño Mateos, A., Mateos Cruz, P., Lavado Rodríguez, F., 335-338. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1998.